



Constitución del Comité Ciudadano del Fraccionamiento  
"COMARCAS FRANCESAS", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

## ACTA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DEL FRACCIONAMIENTO "COMARCAS FRANCESAS".

En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 19:00 horas, del día 21 de mayo de 2019, se reunieron los Ciudadanos del Fraccionamiento "**COMARCAS FRANCESAS**", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO, ante la presencia de la Autoridad Municipal del **H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, representada en este acto por la C. María Elena de Anda Gutiérrez **Presidente Municipal**, C. Lucía Lorena López Villalobos, **Secretario General**; C. Araceli Preciado Prado, **Dirección de Desarrollo Humano y Social**, el C. Santiago Carreño Castañeda, **Coordinador de Organización Ciudadana**, además de los Servidores Públicos de las siguientes dependencias: Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Jefe de Alumbrado Público, Jefe de Servicios Generales, Jefe de Parque y Jardines, Coordinador de Recolección de Basura, Coordinador de Reciclaje, Coordinador de Archivo Municipal, con lo cual se da por instalada la Asamblea, dándosele a conocer a los presentes el motivo de la reunión, consistente en la constitución del COMITÉ CIUDADANO cuyo fundamento se encuentra previsto en el Capítulo Séptimo Art. 120, 121, 122 y 123 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en cumplimiento de la misma se señalan los siguientes:

### E S T A T U T O S

**PRIMERO.-** Se crea un Organismo Municipal Auxiliar de Participación Social, que tendrá Personalidad Jurídica propia, estará formado por los habitantes y propietarios de los predios y fincas del Fraccionamiento "**COMARCAS FRANCESAS**", a quienes representará dentro del ámbito de su competencia.

**SEGUNDO.-** La denominación del Comité Ciudadano, será denominada "**COMARCAS FRANCESAS**", del Comité Ciudadano.

**TERCERO.-** El objeto social del Comité Ciudadano, será la organización y representación de los ciudadanos de la misma, a efecto de colaborar con el Ayuntamiento para todos los fines a que se refiere la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Título Séptimo.



Constitución del Comité Ciudadano del Fraccionamiento  
"COMARCAS FRANCESAS", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**QUINTO.-** La integración de la Asamblea General, estará constituida por todos los ciudadanos que acrediten habitar o ser propietarios de los predios o construcciones que se encuentren en los límites territoriales que comprenden la colonia o barrio.

**SEXTO.-** La Asamblea será el Órgano Máximo de Representación, la cual funcionará en Pleno y cuya votación será válida con la mitad más uno de los Asociados que asistan a la Asamblea, siempre y cuando se haya hecho previamente la convocatoria a todos los habitantes de la misma, levantando certificación al respecto, por los integrantes de la Mesa Directiva, y así mismo se haya hecho del conocimiento de la Autoridad Municipal.

**SÉPTIMO.-** Las reuniones de la Asamblea serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán cuando menos una vez cada tres meses y las extraordinarias cada vez que la Mesa Directiva o diez vecinos, cuando menos, consideren que haya puntos importantes a tratar, que beneficien o afecten a su colonia.

**OCTAVO.-** El procedimiento para convocar a la Asamblea será la invitación en viva voz a los ciudadanos para que se reúnan en un lugar y a una hora determinada, cuando menos con tres días de anticipación, levantando la Mesa Directiva un Acta en la que se asiente los nombres de las personas a quienes se invitó a reunirse, así como el motivo de la reunión.

**NOVENO.-** la representación del Comité Ciudadano, corresponderá a una Mesa Directiva que se integrará por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, los que serán electos por la Asamblea General, ante la presencia de la Autoridad Municipal y durarán en su cargo tres años; dichos cargos serán honorarios y sin remuneración alguna.

**DÉCIMO.-** El procedimiento para constituir la Mesa Directiva, será de la siguiente manera: Los candidatos son propuestos por cualquiera de los miembros de la Asamblea y ésta, en votación abierta, elegirá de entre ellos a los integrantes, de la Mesa Directiva.

**UNDÉCIMO.-** Los cargos de la Mesa Directiva serán suplidos, en sus ausencias temporales y/o definitivas, por un miembro designado por los integrantes de la Mesa Directiva, a excepción de que la ausencia sea del Presidente, en cuyo supuesto será convocada una Asamblea extraordinaria para la elección de un nuevo Presidente o Mesa Directiva.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El domicilio donde tendrán lugar las asambleas, será el de cualquiera de los habitantes integrantes del Comité Ciudadano, procurando que sea fácilmente accesible y conocido por todos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Las facultades que tiene la Mesa Directiva, son las señaladas en el



Constitución del Comité Ciudadano del Fraccionamiento  
"COMARCAS FRANCESAS", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

la Mesa Directiva de rendir cuentas pormenorizadas del destino de las aportaciones. Se darán a conocer a la asamblea los miembros que hayan aportado, los que falten de aportar y los procedimientos para obtener las cuotas.

**DÉCIMO QUINTO.-** El patrimonio social se integrará por las aportaciones de los Asociados, debiendo la Mesa Directiva hacer del conocimiento de toda la Asamblea todas las aportaciones y donaciones que constituyan el patrimonio social.

Para el caso que nos ocupa, en este acto, constituida la asamblea y en votación directa y secreta, se designa como:

**PRESIDENTE:** José Luis Carmona Mora.

**SECRETARIO:** Claudia Judith Arriaga Rocha.

**TESORERO:** Rosa Isela Lomelí Ríos.

**VOCAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** Jaime Barajas Delgado.


**VOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Darío Urzúa Cortés.

**VOCAL DE ASEO PÚBLICO:** Alicia Hernández Ortiz.

La suscrita, Servidor Público con el cargo de **SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO** en la persona de la **LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 63.

### CERTIFICO

La constitución del presente Comité Ciudadano denominada "**COMARCAS FRANCESAS**", reconociéndose los Estatutos de la misma, así como su publicación, por lo que en los términos de la Fracción III del Artículo 111 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tiene a los Estatutos y la designación de la Mesa Directiva como una disposición administrativa obligatoria, cuyos efectos son el reconocimiento del Comité Ciudadano "**COMARCAS FRANCESAS**".

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**  
SECRETARIO GENERAL



Constitución del Comité Ciudadano del Fraccionamiento "COMARCAS FRANCESAS", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**POR EL "H. AYUNTAMIENTO"**

**C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**  
SECRETARIO GENERAL

**C. ARACELI PRECIADO PRADO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

**C. SANTIAGO CARREÑO CASTAÑEDA**  
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA

**POR EL "COMITÉ CIUDADANO"**

**C. José Luis Carmona Mora**  
**Presidente**

**C. Rosa Isela Lomelí Ríos**  
**Tesorero**

**C. Claudia Judith Arriaga Rocha**  
**Secretario**

**C. Jaime Barajas Delgado**  
**Vocal de Seguridad Pública**

DARIO URZUA CORTES

**C. Dario Urzua Cortés**